Reforma fiscal: el proyecto de ley de agosto aumenta la presión para que las empresas se adapten a las nuevas normas fiscales

Boletín N°: 6

Ago 12, 2026 BRASIL

A partir del 3 de agosto (lunes), los documentos fiscales electrónicos deberán incluir los campos obligatorios de IBS y CBS; un abogado especializado en derecho fiscal advierte de la necesidad de revisar los sistemas, los procesos y las estrategias empresariales

La reforma fiscal del consumo alcanza un nuevo hito operativo el 3 de agosto de 2026, momento en el que pasará a ser obligatorio cumplimentar los campos relativos al Impuesto sobre Bienes y Servicios (IBS) y a la Contribución sobre Bienes y Servicios (CBS) en los documentos fiscales electrónicos. La excepción la constituyen las empresas acogidas al régimen «Simples Nacional», para las que esta obligación entrará en vigor a partir de enero de 2027.

Este cambio supone una nueva etapa en la preparación de las empresas para el nuevo modelo tributario brasileño y exige adaptaciones en los sistemas de emisión de facturas, los registros, los procesos internos y la planificación estratégica. Los documentos emitidos sin la información exigida podrán ser rechazados por los sistemas de autorización, lo que generará riesgos de interrupción en la facturación e impactos operativos.

Para Lucas dos Santos, abogado fiscalista, las empresas deben abordar este plazo como una medida estratégica de adaptación y prevención de riesgos, y no solo como una obligación accesoria.

«Este hito de agosto demuestra que la reforma fiscal ya está empezando a generar repercusiones concretas en la rutina de las empresas. La adaptación implica tecnología, procesos internos y análisis jurídico, ya que cualquier inconsistencia puede generar riesgos fiscales, financieros y operativos para las empresas», afirma.

La adaptación fiscal se convierte en una prioridad para las empresas

Con la obligatoriedad de los nuevos campos en los documentos fiscales electrónicos, las empresas deberán revisar sus estructuras internas para garantizar el cumplimiento de los nuevos requisitos. Entre los principales aspectos a tener en cuenta se encuentran la actualización de los sistemas ERP, la revisión de los registros de productos y servicios, la parametrización de las normas fiscales, la validación de los documentos fiscales y la formación de los equipos implicados.

El cambio forma parte de la aplicación de la Reforma Fiscal establecida por la Enmienda Constitucional n.º 132/2023 y regulada por la Ley Complementaria n.º 214/2025, que establece un nuevo modelo de tributación sobre el consumo basado en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) dual.

El sistema estará compuesto por el CBS, de competencia federal, y por el IBS, administrado por los estados y los municipios, sustituyendo gradualmente impuestos como el PIS, el Cofins, el ICMS, el ISS y parte del IPI.

La reforma exige una revisión de las estrategias fiscales

Además de las adaptaciones tecnológicas, la reforma fiscal exige que las empresas revisen sus estrategias fiscales, evaluando los impactos sobre los contratos, la fijación de precios, la cadena de suministro, el aprovechamiento de los créditos y los modelos operativos.

Según Lucas dos Santos, la preparación anticipada será fundamental para reducir los riesgos y garantizar la seguridad jurídica durante el período de transición.

«La reforma fiscal modifica la dinámica de cálculo y gestión de los impuestos sobre el consumo. Las empresas deben evaluar sus procesos actuales, identificar puntos vulnerables y estructurar una estrategia que les permita afrontar este cambio con mayor previsibilidad y seguridad jurídica», explica el abogado.

La gestión de riesgos será determinante durante la transición

La implantación del nuevo sistema tributario se llevará a cabo de forma gradual hasta 2033, pero ya se han empezado a exigir los ajustes operativos. Para las empresas, el reto no radica únicamente en el cumplimiento de las nuevas normas fiscales, sino en la capacidad de adaptar los procesos internos sin comprometer el funcionamiento.

En este contexto, el cumplimiento fiscal y tributario cobra relevancia como herramienta de prevención, ya que permite identificar riesgos, corregir inconsistencias y reforzar la gobernanza de las organizaciones.

«La reforma tributaria exige una visión integrada entre los ámbitos jurídico, contable, tecnológico y de gestión empresarial. Las empresas que estructuren este proceso con antelación tendrán mayor seguridad a la hora de tomar decisiones y reducirán su exposición a pasivos fiscales», destaca Lucas.

La transición se llevará a cabo hasta 2033

La implementación de la reforma fiscal será gradual. En 2026, las empresas pasarán por la fase de adaptación operativa y pruebas de los nuevos impuestos. A partir de 2027, comenzará la recaudación del CBS y del Impuesto Selectivo, mientras que la transición del IBS se llevará a cabo de forma progresiva entre 2029 y 2032. El nuevo modelo estará plenamente implantado en 2033.

A pesar del calendario a largo plazo, los expertos destacan que los cambios estructurales exigen una preparación anticipada, ya que los sistemas fiscales, los contratos y las estrategias empresariales deben ajustarse antes de la entrada definitiva en vigor del nuevo modelo.

Acerca de Lucas dos Santos

Lucas dos Santos es abogado fiscalista y socio-propietario de LucroAtivo, donde se

dedica al cumplimiento normativo fiscal, la gestión de riesgos y la seguridad jurídica para empresas. Con un posgrado lato sensu en Derecho Tributario por la USP/RP, ayuda a las organizaciones en la toma de decisiones estratégicas y en la adaptación a los retos normativos, centrándose en las repercusiones y oportunidades de la reforma tributaria brasileña.

Fuente

Fuente: Segs

Enlace:
https://www.segs.com.br/seguros/452610-reforma-tributaria-marco-de-agosto-aumenta-pressao-por-adequacao-fiscal-nas-empresas